

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares
de Marina

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Juan R. Benítez Romero, Alférez de Navío (EE) del Cuerpo General de la Armada, Juez-Instructor del expediente de hallazgo número 17/83.

Hago saber: Que por este Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Puerto de Santa María se instruye expediente de hallazgo por aparición en la mar y recogida por el pesquero de esta base «Paquita y Andrés», folio 1.422 de Villajoyosa, el día 14 de septiembre de 1983, de una embarcación sin motor, con dos remos, un casco de cabeza de color blanco muy deteriorado y una bolsa neumática inflable color gris guerra a manera de flotador, todo ello, valorado pericialmente en 60.000 pesetas.

Características:

Tipo zodiac, color gris guerra. Eslora, 2,90 metros. Manga, 1,40 metros. Puntal, 0,35 metros. En las amuras aparece el nombre de «Tamarind». A popa aparece placa que dice: «Barrus, Model GB-9. Maximum Load 452 KS (994 LBS). Maximum HP 5. Serial número ORG-001, Made in Japan.»

Puerto de Santa María, 5 de diciembre de 1983.—El Juez Instructor.—16.831-E.

Juzgados Marítimos
Permanentes

CADIZ

Edictos

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de octubre de 1983, por el buque «Nuestra Señora de Africa», de la matrícula de Altea, folio 778 al «González García», de la tercera lista de El Puerto, folio 816.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1983.—El Capitán-Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—17.004-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de noviembre de 1983, por el buque «Los Maza», de la matrícula de Algeciras, folio 1.657 al «Mallori», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.592.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1983.—El Capitán-Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—17.005-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de noviembre de 1983, por el buque «Guardiola Perles», de la matrícula de Alicante, folio 1.876 al «Sanlúcar Primero», de la tercera lista de Alicante, folio 2.066.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1983.—El Capitán-Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—17.006-E.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDADirección General de Aduanas
e Impuestos Especiales

Por extravío de 20.000 precintas para la circulación de bebidas derivadas de alcoholes naturales de importación de ocho pesetas, números 11131000 al 11150000.

Esta Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales ha acordado declarar nulas y sin ningún valor y efecto las citadas precintas, debiendo conside-

rarse fraudulenta toda expedición amparada en ellas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Director general, Miguel Sánchez Alberti.—16.982-E.

Inspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

ALGECIRAS

Edictos

Por el presente se comunica a Ana Ortiz Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en avenida Andalucía, bloque de los Ministerios, bloque 1-A, Málaga, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente número 148/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 4.831 pesetas, tipificada en el caso primero del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12 y de la que resulta responsable Ana Ortiz Sánchez.

2. Imponer la multa siguiente a Ana Ortiz Sánchez: 2.415 pesetas.

3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de publicación de esta notificación. De no hacerlo en el indicado plazo, se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días y si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá al cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración de Aduanas o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Cádiz, en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 13 de diciembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—17.010-E.

Por esta Inspección Administración de Aduanas se instruyen los expedientes de falta reglamentaria por intervención de los automóviles que a continuación se indican:

Expediente LITA número 31/83. Automóvil «Ford Mercury Cougar-X7R», matrícula holandesa FD-19HD, propietario desconocido.

Expediente LITA número 32/83. Furgoneta «Siata», matrícula 9504-RH44, propietario desconocido.

Expediente LITA número 33/83. Automóvil «Diane-6LC», matrícula SK-K53088, propiedad de Simouski Nikola, cuyo paradero se ignora.

Expediente LITA número 43/83. Automóvil «Mercedes 200 D», matrícula FB-LD-959, propietario desconocido.

Expediente LITA número 45/83. Automóvil «Peugeot 204», color blanco, bastidor número 801973, propietario desconocido.

Expediente LITA número 46/83. Furgón «Bedford», color blanco, matrícula y propietario desconocido.

Expediente LITA número 62/83, sin placas de matrícula, propietario desconocido.

Calificadas las actuaciones en todos ellos como infracciones al artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionadas por el artículo 17 del citado texto legal, se les concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para que presenten ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Algeciras, 16 de diciembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—17.376-E.

ALICANTE

Edictos de notificación de cargos

Desconociéndose el titular del semirremolque, forrado en aluminio, marca «Walter Winter-Hoff», K.G.-5806, Breckkerfeld 2/Priorei, de procedencia alemana, de color blanco, por medio de este edicto se notifica, a la persona a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-111/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 18 de agosto de 1983, por la que se aprehendió un semirremolque, forrado en aluminio, marca «Walter Winter-Hoff», K.G.-5805, Breckkerfeld 2/Priorei, color blanco y de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de cero coma cincuenta a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 16.050 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3 del Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Gallano Martos.—16.505-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Simca 1.300», sin placas de matrícula, número de chasis TB-7873025, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se notifica, a la persona a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-121/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha de 12 de septiembre de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Simca 1.300», sin placas de matrícula, número de chasis TB-7873025, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo

lo 1.º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de cero coma cincuenta a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 53.012 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 5 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Gallano Martos.—16.504-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Fiat», modelo Panorama Turbo, color azul, carente de placas de matrícula, número de bastidor 147A00 00 518271, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica, a la persona a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-142/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 29 de octubre de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Fiat», modelo Panorama Turbo, color azul, carente de matrícula, y de procedencia extranjera, número de bastidor 147A00 00 518271, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de cero coma cincuenta a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 500.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, 5.3, del Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 5 de diciembre de 1983.—El Jefe del negociado, Juan J. Martínez Mira. Visto bueno: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Gallano Martos.—16.503-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Toyota», modelo 1.900-Corona Mark II, sin placas de matrícula, número de chasis RT62-258711, y de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica, a la persona a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-139/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 28 de octubre de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Toyota», modelo 1.900-Corona Mark II, sin placas de matrícula, número de chasis RT62-258711, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el

artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de cero coma cincuenta a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 150.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 5 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Gallano Martos.—16.502-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «DAF», modelo 66, color azul, número de bastidor 6623-883519, carente de placas de matrícula, y de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica, a la persona a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-135/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 25 de octubre de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «DAF», modelo 66, color azul, número de bastidor 6623-883519, carente de placas de matrícula, y de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de cero coma cincuenta a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en pesetas 100.000.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 5 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Gallano Martos.—16.501-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Simca», tipo 1.300, de color blanco, número de bastidor EO-9121250, sin placas de matrícula y de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica, a la persona a quien pudiera interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-132/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 21 de octubre de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Simca», tipo 1.300, de color blanco, número de bastidor EO-9121250, sin placas de matrícula y de procedencia extranjera, que se cali-

fican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando, de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 94.293 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 7 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.641-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Audi», modelo 1.000 GL, sin placas de matrícula, número de bastidor 8221018395, y de motor ZJ-005607, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica, a la persona a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-141/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 27 de octubre de 1983 por la que se aprehendió un turismo marca «Audi», modelo 1.000 GL, sin placas de matrícula, número de bastidor 8221018395, y de motor ZJ-005607, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando, de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 114.192 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 7 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.640-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Opel», modelo «Ascona», techo de color gris, laterales negros, sin placas de matrícula y de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica, a la persona a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-127/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 5 de octubre de 1983, por la que se apre-

hendió un turismo marca «Opel», modelo «Ascona», techo de color gris, con laterales negros, sin placas de matrícula y de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando, de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 117.665 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 7 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.639-E.

Desconociendo el paradero del propietario desconocido, inculcado en el expediente de faltas reglamentarias, LITA número 418/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico - administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de diciembre de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—16.898-E.

Desconociendo el paradero de don Carlos Cáceres, inculcado en el expediente de faltas reglamentarias, LITA número 417/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico - administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, de 13 de diciembre de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—16.899-E.

Desconociendo el paradero de H. D. Rafelsiefer, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA número 589/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico - administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de diciembre de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—16.900-E.

Desconociendo el paradero de E. Williams, inculcado en el expediente de faltas reglamentarias, LITA número 385/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico - administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades

que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de diciembre de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—16.901-E.

Desconocido el paradero de M. Ladas, inculcado en el expediente de faltas reglamentarias LITA número 311/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de diciembre de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—16.902-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-L. I. T. A. número 481/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Volkswagen», matrícula BAS 905, intervenido en fecha 13 de noviembre de 1983, por la presente queda notificado de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de diciembre de 1983.—El Inspector - Administrador.—P. D. (ilegible).—17.290-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA, número 482/83 que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Taunus», matrícula, 31 PE 79 intervenido en fecha 13 de noviembre de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente

en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de diciembre de 1983.—El Inspector - Administrador.—P. D. (ilegible).—17.289-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA, número 483/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Simca 1300», matrícula, 83 FA 35, intervenido en fecha 14 de noviembre de 1983, por la presente queda notificado de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de diciembre de 1983.—El Inspector - Administrador.—P. D. (ilegible).—17.289-E.

Desconocido el paradero de Admed Bellabroug, presunto inculcado en el expediente FR-LITA, número 484/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca, «Ford Taunus», matrícula, OF SM 636, intervenido en fecha 10 de noviembre de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de diciembre de 1983.—El Inspector - Administrador.—P. D. (ilegible).—17.287-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA, número 488/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984 de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca, «Vauxhall», matrícula, CNE 548 T, intervenido en fecha 9 de noviembre de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de diciembre de 1983.—El Inspector - Administrador.—P. D. (ilegible).—17.286-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA, número 493/83, que

se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Vauxhall», matrícula, TOU 683, intervenido en fecha 21 de noviembre de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de diciembre de 1983.—El Inspector - Administrador.—P. D. (ilegible).—17.293-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido inculcado al expediente de falta reglamentaria LITA número 507/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de pesetas 15.000, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo, son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y en el Económico-Administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse el vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de diciembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—17.405-E.

BADAJOS

Por esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales se instruye diligencia por falta reglamentaria número 32/83, por intervención del automóvil marca «Citroën CX-2200 D», con número de matrícula 9804 TT 75 propiedad de Abdul Satar Hassan.

Calificada la actuación como una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles en relación con el artículo 10, sancionada por el artículo 17 del citado texto legal, cometida por Ab-

del Satar Hassan, se le impone una multa por importe de 15.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Badajoz).

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto.

Badajoz, 14 de diciembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—16.970-E.

Por esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, se instruye diligencia por falta reglamentaria número 3083, por intervención de caravana, marca no visible, con número de matrícula O-HL-773, propiedad de don Albert Horst.

Calificada la actuación como una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con el artículo 10, sancionada por el artículo 17 del citado texto legal, cometida por Albert Horst, se le impone una multa por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Badajoz).

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto.

Badajoz, 14 de diciembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—16.968-E.

Por esta Inspección-Administración de Aduanas e I. E. E., se instruye diligencia por falta reglamentaria número 22/1982, por intervención del automóvil marca «Mercedes-Benz», con número de matrícula RA-T-185, propiedad de desconocido.

Calificada la actuación como una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles en relación con el artículo 10, sancionada por el artículo 17 del citado texto legal, cometida por desconocido, se le impone una multa por importe de 15.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Badajoz).

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto.

Badajoz, 14 de diciembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—16.964-E.

Por esta Inspección-Administración de Aduanas e I. E. E., se instruye diligencia por falta reglamentaria número 27/1983, por intervención del automóvil marca «Mercedes-Benz 220 D», con número de matrícula 161-Z-3341, propiedad de Lino P. A. Silva.

Calificada la actuación como una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles en relación con el artículo 10, sancionada por el artículo 17 del citado texto legal, cometida por Lino P. A. Silva, se le impone una multa por importe de 15.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana

en el plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Badajoz).

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto.

Badajoz, 14 de diciembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—16.965-E.

Por esta Inspección-Administración de Aduanas e I. E. E., se instruye diligencia por falta reglamentaria número 28/1983, por intervención del automóvil marca «Mercedes-Benz», 300 D, con número de matrícula CAD-964, propiedad de desconocido.

Calificada la actuación como una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles en relación con el artículo 10, sancionada por el artículo 17 del citado texto legal, cometida por desconocido, se le impone una multa por importe de 15.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Badajoz).

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto.

Badajoz, 14 de diciembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—16.966-E.

Por esta Inspección-Administración de Aduanas e I. E. E., se instruye diligencia por falta reglamentaria número 29/1983, por intervención del automóvil marca «Mercedes-Benz», 240 D, con número de matrícula FV-34-04, propiedad de Carlos Nobre.

Calificada la actuación como una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles en relación con el artículo 10, sancionada por el artículo 17 del citado texto legal, cometida por don Carlos Nobre, se le impone una multa por importe de 15.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Badajoz).

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto.

Badajoz, 14 de diciembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—16.967-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Gustáv Emerich Joo, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 3415/1983, instruido por esta Aduana con motivo de la intervención del remolque vivienda «Tabbert», le ha sido impuesta una multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1987 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana,

en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 1983.—El Inspector-Administrador, accidental, Miguel Suau Abraham.—16.971-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Donald Richard Michell, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil marca «Morris Austin maxi 1700», levantada por la Guardia Civil el día 7 de diciembre de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles número 472/1983, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 1983.—El Administrador.—16.972-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Moreno Fedi, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 471/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Lancia Beta Coupe 1600», le ha sido impuesta la multa de 50.000 pesetas, por infracción y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 1983.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—17.373-E.

BARCELONA

Edictos notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Julián Delgado Cerdán, con último domicilio conocido en Pozuelo (Madrid), calle Acacias, 30, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 54/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 28 de octubre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

- 1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Julián Delgado Cerdán.
- 3.º Imponer la siguiente multa: A Julián Delgado Cerdán, 17.560 pesetas.
- 4.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.
- 5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora y, pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.748-E.

Desconociéndose el actual paradero de Domingo Lago Senra, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Fraga, 3, sobreático, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 53/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 6 de octubre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

- 1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Domingo Lago Senra.
- 3.º Imponer la siguiente multa: A Domingo Lago Senra, 206.082 pesetas.
- 4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.
- 5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora

y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.745-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Sánchez Reche, cuyo último domicilio conocido era en Vilanova y la Geltrú, rambía Samá, número 57, 5.º, segunda, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 335/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

- 1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 165.000 pesetas tipificada en el caso tercero del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a don Antonio Sánchez Reche.
- 2.º Imponer a don Antonio Sánchez Reche una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,75 pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.
- 4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 14 de diciembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—17.179-E.

IBIZA

Edictos

Por el presente edicto se comunica al señor Loschke Bernd, propietario del automóvil marca «Ford Granada», matrícula B-LN-619, afecto al expediente de faltas reglamentarias número 1/83 de esta Aduana, de que dispone del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, para hacerse cargo del citado vehículo.

Transcurrido dicho plazo sin hacerse efectuado lo anterior, se decretará abandono definitivo para su venta en pública subasta.

Ibiza, 13 de diciembre de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—17.202-E.

Por el presente edicto se comunica a la Compañía de seguros «General Accident Insurance Company», propietaria del automóvil marca «Toyota», matrícula JDH-464-V, afecto al expediente de faltas reglamentarias número 13/82 de esta Aduana, de que dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente

al de la publicación del mismo, para hacerse cargo del citado vehículo.

Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo anterior, se decretará abandono definitivo para su venta en pública subasta.

Ibiza, 13 de diciembre de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—17.203-E.

Por el presente se notifica al señor Georg Heinz que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Volkswagen», DIL-W-917, levantada por esta Aduana el día 25 de septiembre de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 87/82; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días, hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 13 de diciembre de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—17.204-E.

Por el presente se notifica al señor Oliver Meissel que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo Volkswagen 1300, DO-NT-764, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera de Ibiza, el día 30 de septiembre de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 68/82; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 13 de diciembre de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—17.205-E.

Por el presente se notifica a la señora Brigitte Traue que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo Volkswagen, N-AP-272, levantada por la Guardia Civil de San Antonio Abad, el día 4 de noviembre de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 71/82; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 13 de diciembre de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—17.206-E.

Por el presente se notifica al señor Richard Dale que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo Volkswagen, BS-EC-579, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera de Ibiza, el día 28 de marzo de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 60/83; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 13 de diciembre de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—17.207-E.

Por el presente se notifica al señor Joachim Schürmann que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Citroën», OS-EA-40, levantada por la Guardia Civil de Tráfico de Ibiza el día 9 de mayo de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 47/83; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días, hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 13 de diciembre de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—17.208-E.

Por el presente se notifica al señor Juan Guerrero Expósito que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Leyland Mini», H-N-192, levantada por la Guardia Civil de Santa Eulalia del Río el día 19 de octubre de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 71/83, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 13 de diciembre de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—17.209-E.

Por el presente se notifica al señor Axel Grossmann que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Mercedes», B-HW-4, levantada por la Guardia Civil de Tráfico de Ibiza, el día 23 de noviembre de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 93/83; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 13 de diciembre de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—17.210-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 270/83, en relación con la intervención de un automóvil «Mercedes» 2000 S, sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario Linke Klaus, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 7º con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 8 de diciembre de 1983.—El Administrador.—16.670-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 275/83, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula por supuesta infracción de su propietario cuyo nombre y domicilio se desconocen, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 12 de diciembre de 1983.—El Administrador.—16.610-E.

Se notifica a Larb El Habadi, propietario del automóvil «Peugeot 504», matrícula 02-FE-68, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1983 en Bailén (Jaén) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo con la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 241/83.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectiva el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 13 de diciembre de 1983.—El Administrador.—16.907-E.

Se notifica al propietario de una motocicleta MZ-250 cc, sin placas de matrícula del cual se desconocen su identidad y domicilio que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1983, en Salobreña (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto de la misma, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 246/83.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en metálico dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectiva el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 13 de diciembre de 1983.—El Administrador.—16.908-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 274/83, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 304», matrícula 9578-RZ-30, por supuesta infracción de su propietario cuyo nombre y paradero se desconocen a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 15 de diciembre de 1983.—El Administrador.—16.909-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 278/1983, en relación con la intervención de una moto «Yamaha 750», sin placas de matrícula por supuesta infracción de su propietario S.A.D Ieterem Sport, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964). Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 20 de diciembre de 1983.—El Administrador.—17.381-E.

Se notifica a Klaus Friedhelm Districh propietario del automóvil «Peugeot 404», matrícula 462-FF-86, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de mayo de 1983 en Campillo de Arenas (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 252/1983.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectiva el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 20 de diciembre de 1983.—El Administrador.—17.380-E.

Se notifica a Mohan Archaqui propietario del automóvil «Ford Fiesta», matrícula 1246-ST-80, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1983, en Campillo de Arenas (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 253/1983.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 20 de diciembre de 1983.—El Administrador.—17.382-E.

PONTEVEDRA

Edicto notificando cargos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Saturnino Heras Sacralde inculcado en el expediente 21/83, de esta oficina, cuyo último domicilio conocido era en Padre Isla, número 5, Cistierna (León), lo siguiente:

En fecha 21 de mayo de 1983, por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, le es levantada acta por presunta utilización indebida de gas butano en el vehículo marca «Dodge», matrícula PO-7886-E, de 22 CV de potencia fiscal.

El hecho imputado puede constituir una infracción al artículo 27 de la Ley 39/1979, de 30 de noviembre, lo que lleva aparejado el régimen de responsabilidades y sanciones establecidas en la citada norma.

Lo que se le notifica significándole que tiene un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación para que presente ante esta oficina las alegaciones y pruebas que estime conveniente a su derecho.

Dado en Pontevedra a 9 de diciembre de 1983.—El Instructor del expediente.—16.837-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria 52/83. Multa de 1.500 pesetas a Boujemaa Zounoun, domiciliado en 23 rue des Deux Challes, en Bourg-en-Brasse, propietario del automóvil marca «Peugeot 204», matrícula 98-QG-01.

Falta reglamentaria 81/83. Multa de 1.500 pesetas a Wolfgang Ruetiger, domiciliado en Haendelstr 6/0, D-8720 Schweinfurt, propietario del automóvil marca «BMW 2002», carente de placas de matrícula, bastidor número 2648714.

Falta reglamentaria 93/83. Multa de 1.500 pesetas a Hans Boenning, con domicilio en Zur Alten Vogelstange 10, Gescher, Alemania, propietario del automóvil marca «Volkswagen Polo L», carente de placas de matrícula, bastidor número 8892559368.

Falta reglamentaria 103/83. Multa de 1.500 pesetas al propietario del automóvil «BMW 316», matrícula MES-C-3233, bastidor número 5131655.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio) el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos

señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los quince días siguientes a la fecha de contracción y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander.

Santander, 7 de diciembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—16.839-E.

Por el presente dicto se notifica a don Stanley Charles Ingran, la multa de 5.000 pesetas, impuesta por esta Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, 2.ª b) del vigente Texto Refundido de la Renta de Aduanas (Real Decreto 511/1977, de 18 de febrero), estima cometida una infracción tributaria de omisión (artículo 83 de la Ley General Tributaria) y como tal sancionable.

Esta sanción podrá hacerla efectiva, sin recargo alguno, dentro de los tres días siguientes al de su contracción, y con el 5 por 100 de recargo durante el plazo de los quince días naturales siguientes, a contar del vencimiento de los tres anteriormente señalados (artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el Decreto 597/1974, de 20 de diciembre).

La multa antes citada podrá beneficiarse de la condonación automática, en cuantía del 50 por 100, de presentar el interesado su conformidad (artículo 38, 2 de la Ley General Tributaria).

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días a contar de la fecha de contracción, o bien recurso económico-administrativo, en el plazo igualmente de quince días, a contar desde aquella fecha, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander. La interposición de cualquier recurso anula la condonación de la multa.

Santander, 12 de diciembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.984-E.

Delegaciones

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

Edicto

En la Delegación de Hacienda de Gerona, se tramita expediente número 519 de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha diciembre de 1983, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1984, para determinar la propiedad de la parcela número 30, polígono número 1, de Corsá. Superficie: 34 áreas 77 centiáreas. Linda: Al Norte con Juan Rubau Tarre y otro; al Este, con Asunción Prim y otro; al Sur y Oeste, con camino.

Por el presente se empieza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corsá aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 21 de diciembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Abogado del Estado.—17.379-E.

VALLADOLID

A los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anulación y posterior expedición del duplicado del resguardo correspondiente, se publica el extravío del resguardo original del depósito «Necesario sin interés», número 18.252 de registro ingresado en esta Sucursal por don Javier del Guayo Sanz de Galdeano el día 3 de febrero de 1982, por importe de 37.000 pesetas, para responder de obras en el edificio de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Valladolid, 19 de diciembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—17.389-E.

VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo del depósito necesario en aval bancario, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

«Número de entrada: 78, número de Registro: 534, constituido por la Caja de Ahorros Vizcaína, para garantizar a «A-Tres, Sociedad Anónima», por importe de tres millones (3.000.000) de pesetas, a disposición del Gobierno Civil de Vizcaya el día 14 de enero de 1980.»

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos. Bilbao, 15 de diciembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—17.304-E.

ZAMORA

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación número 25/1983, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 5 de diciembre de 1983, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de la finca urbana sita en San Miguel del Valle, calle Calvario, número 9, con una superficie de 130,40 metros cuadrados, titular en catastro de urbana: Desconocido y linderos: derecha, Jesús Fermoso; izquierda, desconocido, y fondo, Manuel Flora Marbán.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público en este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Miguel del Valle, aleguen ante esta Delegación lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 12 de diciembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—16.980-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE SAN ROQUE (CADIZ)

Edicto

Don Antonio Burgos Martín, Recaudador de Tributos del Estado de la zona expresada,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación, contra la deudora a la Hacienda Pública doña Madeline Marie Brunel, de estado

soltera, se dictó por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de la deudora con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Asimismo, con fecha 18 de mayo de 1982, se ha dictado en el expediente de referencia y con carácter de firme la siguiente:

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio, contra la deudora doña Madeline Marie Brunel, de estado soltera, y cuyo domicilio actual se desconoce, por sus descubiertos con la Hacienda Pública por los conceptos de contribución urbana, correspondientes a los ejercicios 1980-1981, por un principal de cuatro mil trescientas treinta y una (4.331) pesetas, más el 20 por 100 de apremio por su morosidad en el pago, importante pesetas ochocientas sesenta y seis (866), y diez mil (10.000) pesetas, presupuestadas para costas y otras responsabilidades del deudor, lo que hacen un total de débitos de quince mil ciento noventa y siete (15.197) pesetas, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora, que en continuación se describen, por los descubiertos que anteriormente se detallan:

Urbana.—Apartamento número 8, sito en la planta 2.ª del bloque C, en el lugar conocido por las Chulleras, término municipal de esta ciudad, está compuesto de estar, dormitorio, cuarto de baño y terraza a su espalda, ocupando una superficie útil de 68 metros 82 decímetros cuadrados, incluida la terraza; tiene su entrada por un corredor común, situado en la fachada del bloque, así como la escalera y también la restante superficie del solar donde se ha edificado el bloque, ocupada por su frente y por la espalda, y linda: al Norte o frente, con la finca propiedad común del bloque inscrito con el número 4.089, separado por su frente por el terreno común sobrante del solar donde se ha edificado el bloque; derecha, entrando, con el apartamento número 7; por la izquierda, con don Beltrán Desraus de Mariguez, y por la espalda o Sur, con el terreno común del solar ya dicho que la separa de la zona marítima. Inscripción 1.ª, tomo 432, libro 98 de San Roque, folio 74 vuelto, finca número 5.270.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, para su conocimiento y efectos, los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación.

Expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda, para su autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

San Roque, 18 de mayo de 1982.—El Recaudador, A. Burgos.

Y no habiendo podido notificar a la deudora, conforme al artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero a los fines

de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procedáse a requerirle por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el «Boletín Oficial del Estado».

San Roque, 1.º de junio de 1982.—El Recaudador, Antonio Burgos Martín—16.659-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ramón Romero Martínez, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.628/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Tres mil (3.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y, si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.519-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ramón Arbercia Belloch, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.694/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Cuatro mil (4.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando) en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y, si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.520-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Avelino Jiménez Guillén, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.707 de 1979 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Tres mil quinientas (3.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y, si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.521-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Castro Cánovas Ros, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.723 de 1979 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Seis mil ochocientas (6.800) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y, si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.522-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Francisco Morales Cárdenas, por el presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1983 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 84/1980, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Ocho mil (8.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do que para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.009-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Hilario Sánchez García, por el presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1983 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 87/80, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Tres mil (3.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando» en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien diri-

gida a dicho Tribunal como competente para conocerle y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do que para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.375-E.

ALICANTE

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Gert E. Orlik, cuyo último domicilio conocido era en Londres (Reino Unido), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal constituido en Pleno, al conocer en la sesión del día 12 de diciembre de 1983, del expediente número 87/82, instruido por aprehensión de una embarcación fuera borda con motor Evinrude 40 HP, ha acordado, en cuanto al interesado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndosele, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 30 de agosto de 1981.

Alicante, 12 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—18.897-E.

LA CORUÑA

Cédulas de notificación de fallo.

Desconociéndose el actual paradero de María Josefa Paz Souto, cuyo último domicilio conocido era en calle San Vicente, número 43, primero izquierda, La Coruña, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de noviembre de 1981, al conocer del expediente de contrabando número 62/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, por importe de 12.201.537 pesetas, comprendida en los números 2.º, 3.º y 5.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsables de la infracción, en concepto de autores, a Manuel Charlín Pomares, Manuel Deaño Couso, Francisco Melchor Charlín Pomares, Jorge Gabriel Outón Caamaño y Manuel Leiro López, y en concepto de coautor a José María Martínez Vidal.

3.º Declarar que concurre en el responsable Manuel Charlín Pomares la atenuante primera del artículo 17, sin agravantes, y la inexistencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad en los demás infractores.

4.º Imponer a Manuel Charlín Pomares la multa de ocho millones ciento treinta

ta y cuatro mil trescientas cincuenta y ocho (8.134.358) pesetas, y a Manuel Deaño Couso, Francisco Melchor Charlín Pomares, Jorge Gabriel Outón Caamaño, Manuel Leiro López y José María Martínez Vidal, a cada uno, la multa de nueve millones cuatrocientas noventa y seis mil ochocientos sesenta y tres (9.498.863) pesetas. Total de las multas impuestas, cincuenta y cinco millones seiscientos dieciocho mil seiscientos setenta y tres (55.618.673) pesetas.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar responsables subsidiarios a Manuel Charlín Gama y a su esposa de la sanción impuesta a su hijo Manuel Charlín Pomares, menor de edad, y declarar responsable subsidiario a José Castro-Agudín Torres de la sanción impuesta a Manuel Deaño Couso, conductor del camión PO-80839.

7.º Absolver a María Josefa Paz Souto de toda responsabilidad en el presente expediente.

8.º Devolver los vehículos decomisados PO-80839, PO-8169-I, C-2616-L, a sus legítimos propietarios.

9.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores y denunci-ciantes.

Y haciendo aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, Ley que modifica la legislación en materia de contrabando, en nueva sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1983, el Pleno del Tribunal, en el expediente número 62/1981, acordó:

Confirmar el fallo dictado, a excepción del sexto pronunciamiento, dejando sin efecto las declaraciones de responsabilidad subsidiaria.

Contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 13 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal, en funciones.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.022-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Martínez Soto, cuyo último domicilio conocido era en avenida de los Centones, cafetería «Beirut», Ferrol (La Coruña), se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de febrero de 1982, al conocer del expediente de contrabando número 259/81, acordó el siguiente fallo: «1.º, declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por importe de 21.141,80 pesetas, comprendida en los números 2.º, 3.º y 5.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964; 2.º, declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Manuel Martínez Soto; 3.º, declarar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad; 4.º, imponer al inculpa-do, Manuel Martínez Soto, la multa de cincuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y nueve (56.449) pesetas; 5.º, decretar el comiso de los géneros aprehendidos; 6.º, declarar responsable subsidiario de la multa impuesta al inculpa-do, a don Abelardo Bellón López; 7.º, reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.»

Y haciendo aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica

7/1982, de 13 de julio Ley que modifica la legislación en materia de contrabando, en nueva sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1983, la Comisión Permanente del Tribunal, en el expediente número 259/81, acordó:

1.º Modificar el pronunciamiento 4.º del fallo, que quedará redactado en la siguiente forma: «4.º Imponer al inculpa-do, Manuel Martínez Soto, la multa de diez mil quinientas setenta y una (10.571) pesetas.»

2.º Dejar sin efecto el pronunciamien-to 6.º del fallo, de declaración de respon-sabilidad subsidiaria.

3.º Confirmar los restantes pronuncia-mientos del fallo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente no-tificación, y contra dicho fallo puede in-terponerse recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notifica-ción, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Se le requiere para que bajo su respon-sabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá en-viar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con su valor aproximado y el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ferrol, en cum-plimiento de lo dispuesto en los artícu-los 82, 87 y 90 del Reglamento de Proce-dimiento en las Reclamaciones Econó-mico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 19 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal, en funciones.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.—17.299-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Ramón Temes Ferreiro, represen-tante legal de «Transportes Moncho Temes», cuyo último domicilio conocido era en avenida de Samil, bloque 80, 8.º, Vigo (Pontevedra), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 29 de junio de 1981, al conocer y fallar el expediente número 4/1980, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar la inexistencia de infrac-ción de contrabando de mayor cuantía a la Renta de Tabacos; y declarar com-etida una infracción de contrabando de menor cuantía, por importe de 7.000 pesetas, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de la infrac-ción cometida, en concepto de autor, a Antonio Otero Berride.

3.º Declarar que concurre la atenuan-te 3.ª del artículo 17 sin agravantes.

4.º Imponer al responsable Antonio Otero Berride, la multa de catorce mil (14.000) pesetas.

5.º Decretar el comiso del radio telé-fono de contrabando intervenido.

6.º Absolver a los inculpa-dos Manuel Rey Vilela, Antonio Romero Agra, Cándi-do Iglesias Catoira, Carlos Buceta Mi-guens, Ramón Torres Paulos, José Luis Torrado Pérez, Enrique Rodríguez Pesa-do, Daniel Eduardo García, Antonio Ote-

ro Berride, Valentín Torres Paulos, Al-bino García Rey, José Ramón Torres Chaves, Santiago Torres Paulos, José Francisco Millán Vilanova y José Ramón Temes Ferreiro, representante legal de «Transportes Moncho, S. L.», de toda res-ponsabilidad por la supuesta infracción de contrabando de mayor cuantía a la Renta de Tabacos, inexistentes; y acor-dar la devolución a sus legítimos propie-tarios de la chalana, el motor fuera bor-da, y los vehículos PO-4004-J, PO-79 056, y PO-69 001, indebidamente intervenidos.

7.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.»

Y haciendo aplicación de la disposi-ción transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, Ley que modifica la legislación en materia de contrabando, en nueva sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1983, el Pleno del Tribunal, en el expediente número 4/80, acordó:

1.º Modificar el pronunciamiento 4.º del fallo, que quedará redactado en la siguiente forma: «4.º Imponer al respon-sable, Antonio Otero Berride, la multa de tres mil quinientas (3.500) pesetas.»

2.º Confirmar los restantes pronuncia-mientos del fallo.

Contra dicho fallo puede interponerse recurso de alzada ante el Tribunal Eco-nómico Administrativo Central-Contraban-do, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, sig-nificándole que la interposición del recur-so no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Ofi-cial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Eco-nómico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 20 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal, en funciones, Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—17.378-E.

MADRID

Notificaciones de interposición de recurso

Desconociéndose el paradero de Gu-mersindo Fernández Suárez, José An-tonio Gamazo Domínguez, Emilio Al-varez González, Manuel Tourón, Pe-llón, José Gonzalo Bravo González y Fernando Antonio da Fonseca y López de Resende, cuyos últimos domici-lios conocidos eran en plaza de la Legión, 20, de Orense, Coutadas, 1.ª, Travesía, 8, de Vigo, avenida de Galicia, 295, de Vigo, 83, 1.ª Comandancia, de Pontevedra, los cuatro primeros y desconocido los dos últimos, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alza-da para ante el Tribunal Económico Ad-ministrativo Central - Contrabando por don José González Sánchez contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de 24 de mayo al conocer del expediente 509/79, por aprehensión de carne de cor-dero congelado, se comunica a Vd., como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vi-gente Reglamento de Procedimiento Eco-nómico-Administrativo, tendrá de mani-fiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el men-cionado recurso, durante un plazo de quin-ce días para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamen-to de Procedimiento Económico-Adminis-trativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—17.371-E.

Desconociéndose el paradero de Se-nón Alvarez Feito, Manuel Rodríguez Díez, representante legal de «Electrónica Industrial Comercial Fastronix S. A.», y don José Luis Pingarrón, cuyo último do-micilio conocido era en avenida Genera-lísimo, 96, Colegio Mayor San Agustín y Constanza, 43, de Madrid, los tres pri-meros y desconocido el último, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alza-da para ante el Tribunal Económico-Ad-ministrativo Central - Contrabando por don Vicente Sempere Martínez, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 21 de septiembre de 1983, al conocer del expediente 74/78, por «pre-hensión de componentes eléctricos, se co-munica a Vd., como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Adminis-trativo tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referen-cia con el mencionado recurso, duran-te un plazo de quince días para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Regla-mento de Procedimiento Económico-Ad-ministrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—17.372-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de ampliación de la zona de depósitos de abastecimiento de San Roque, término municipal de San Roque (Cádiz), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el periódico «Diario de Cádiz», de Cádiz, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 5 de diciembre de 1983.—El In-geniero Director.—17.024-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra «Ampliación zona depósitos de abasteci-miento San Roque», término municipal de San Roque (Cádiz)

Propietario número 1 (único): Don José María Aranda Blasco.

Domicilio: Cinco Rosas, 42, Madrid.

Polígono catastral: 9.
Parcela: 8.
Superficie que se expropia: 1.000 metros cuadrados.

Nombre del paraje: El Aguila.
Datos registrales: Finca número 9.549, tomo 592, libro 152, folio 138, inscripción primera.

Linderos: Norte, con resto de finca matriz; Sur, Ayuntamiento de San Roque; y Este y Oeste, resto de finca matriz.

Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda

Resolución por la que se notifica a la Compañía Grandson- la rescisión del contrato de las obras de construcción de 46 viviendas en Mazarambroz (Toledo)

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la «Compañía Grandson», cuyo último domicilio conocido era el de Cea Bermúdez, número 48, 2.º, centro de Madrid, que esta Dirección General, por Resolución del día 18 de agosto de 1983, ha acordado rescindir el contrato, con pérdida de la fianza definitiva e indemnización de daños y perjuicios, suscrito con aquella Compañía para la construcción de 46 viviendas en Mazarambroz (Toledo).

La liquidación de las obras asciende a setecientos cuarenta y siete mil doscientas catorce (747.214) pesetas.

Contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, y, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General en el plazo de un mes, ambos plazos a contar desde el día de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Promoción Pública, Luis Enrique Miquel Suárez-Inclán.—709-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

ZARAGOZA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB, Huesca

Extraviado de título

Extraviado el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Amelia Mañas Viejo, esta Escuela Universitaria de Huesca lo hace saber por medio de este anuncio para que la interesada pueda obtener la expedición de un duplicado.

Huesca, 12 de diciembre de 1983.—La Directora.—5.338-D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Acción Social

Resolución por la que se notifica a la Empresa «Construcciones Escribano, Sociedad Anónima», de la resolución de los contratos de las obras de construcción de dos clubes de Pensionistas en San Juan de Aznalfarache y Puebla del Río (Sevilla)

Desconocido el domicilio de «Construcciones Escribano, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción de dos clubes

de Pensionistas en San Juan de Aznalfarache y Puebla del Río (Sevilla), y acordada la resolución de los contratos por Resolución de esta Dirección General de fecha 12 de diciembre de 1983, en base a los artículos 157.1 y 170 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el presente edicto queda notificado de que, se le concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para la interposición de recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—La Directora general, María Patrocinio las Heras Pinilla.—17.315-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ALICANTE

Sección de Minas

Solicitudes de concesión directa de explotación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa:

Número, 2.431; nombre, «Maite»; mineral, calizas pulimentables; cuadrículas, 27, y términos municipales, Hondón de las Nieves y La Romana.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Alicante, 24 de noviembre de 1983.—El Director provincial, Antonio Vicent Guillén.—17.280-E.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 2.395. «Amelia». Rocas ornamentales. 42. Monóvar, Elda y Novelda.
2.398. «La Cañada». Piedra caliza pulimentable. 2. Elda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Alicante 29 de noviembre de 1983.—El Director provincial, Antonio Vicent Guillén.—17.281-E.

ASTURIAS

Por la representación legal de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», se solicita de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Oviedo la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de las fincas que al final se relacionan, precisas para ampliación de la escombrera derivada de la explotación de la concesión minera «Audacia», número 13.755, fincas situadas en la parroquia de San Martín de Huerces y la Pedrera, del Concejo de Gijón.

Por esta Dirección Provincial se ha admitido a trámite la pretensión expropiatoria de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», y se somete a información pública, sin perjuicio de la notificación directa a los interesados, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa; artículos 56 y 55 de su Reglamento; artículos 102 y 55 de la vigente Ley de Minas y artículos 101 y 55 de su Reglamento, cuantas personas se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Relación de fincas

Finca 57 a. Rústica a prado; superficie de 8.250 metros cuadrados, a expropiar la totalidad. Linda: al Norte, con «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.»; al Sur, hermanos Ricardo y Trinidad Vigil García; al Este, con más de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.»; y al Oeste, camino de servicio. Propietaria: Doña María Teresa Armada Ulloa. Llevador: Don José Vigil Rodríguez, domicilio San Martín de Huerces, Gijón.

Finca 57 c. Rústica a prado; superficie de 3.145 metros cuadrados, a expropiar en su totalidad. Linda: al Norte, con doña María Teresa Armada Ulloa; al Sur, camino de servicio; por el Este, con doña Trinidad Vigil García, y al Oeste, con camino. Propietario: Don Ricardo Vigil García. Domicilio: La Camocha, San Martín de Huerces, Gijón.

Finca 57 d. Rústica a prado y monte; superficie de 4.495 metros cuadrados, a expropiar la totalidad. Linda: al Norte, con María Teresa Armada Ulloa; al Sur, camino y RENFE; al Este, con «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.»; y al Oeste, con Ricardo Vigil García. Propietaria: Doña Trinidad Vigil García. Domicilio: La Camocha, San Martín de Huerces, Gijón.

Finca 58 a. Rústica a prado; superficie de 12.840 metros cuadrados, a expropiar 8.020 metros cuadrados. Linda: al Norte, con más finca de donde procede; al Sur, con reguero Llantonos; al Este, con reguero de Llantonos y más de la misma finca, y al Oeste, con bienes de don Luis Quirós Vega, hoy «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.»; y reguero Llantonos. Propietario Jacinto Díaz Jové. Llevador: Don Aurelio Menéndez Rodríguez. Domicilio: Parroquia Granda, Gijón.

Oviedo, 5 de diciembre de 1983.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo. 5.288-D.

CACERES

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

- 9.414. «Pizarro II». Recursos de la Sección C). 84. Ruanes, Santa Ana y Salvatierra de Santiago.
9.418. «Magasca». Recursos de la Sección C). 14. Trujillo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 1 de diciembre de 1983.—El Director provincial, Raimundo Gredillas Regodón.—17.263-E.

HUESCA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.111. Nombre: «Lucas Mallada». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 200. Términos municipales: Panticosa y Torla.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 18 de noviembre de 1983.—El Director provincial, Javier Belzunce Huici. 16.704-E.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea subterránea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente: 50EL-1.772.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Torres de la Alameda (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Es el paso subterráneo de la línea derivación a 15 KV en Torres de la Alameda (Madrid).

d) Características principales: Línea subterránea a 15 KV que tendrá su origen en columna metálica junto a la cual está el centro de transformación intemperie «RE1213» y final en el centro de transformación «PE0974», situado en el camino de Baztán, esquina a calle Badajoz. Dicha línea dispondrá de cable subterráneo 3 (1 por 150) milímetros cuadrados RHV AL, 12/20 KV y la longitud será de 320 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 4.958.210 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de noviembre de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial.—17.094-C.

NAVARRA

Sección de Industria

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas

Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Concejo de Usoz (valle de Arce), Navarra.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación de Usoz.

d) Características principales: Derivación de 24 KV, de la línea Aoiz-Artzoqui I, de 370 metros, torres metálicas y hormigón, LA-56, con final en nuevo centro de transformación intemperie, 25 KVA, 20-13,2/0,39-0,23 KV, en Usoz (Arce), y red de baja tensión.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.579.843 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 23 de diciembre de 1983.—El Director provincial.—7.206-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Ecay (valle de Lónguida), Navarra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica a la localidad de Ecay (valle de Lónguida).

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, de 194 metros de longitud, con origen en línea de «Fensa» y final en centro de transformación existente, que será reformado, y red de distribución en baja tensión.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.146.890 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 23 de diciembre de 1983.—El Director provincial.—7.206-15.

ZAMORA

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 1.571. Nombre: «Villanueva». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 8. Término municipal: Pias (en las proximidades del pueblo de Villanueva de la Sierra).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 5 de diciembre de 1983.—El Director provincial, Santos Antón Alfonso. 17.273-E.

ZARAGOZA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

2.574. «San Mateo II». Bario y plomo. 4. Munsbrega y Olives.

2.575. «Carlos». Plomo y otros de Recursos de la Sección C). 4. Calceña.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1983.—El Director provincial, accidental, Rafael Clavería Roc.—17.275-E.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.595. Nombre: «La Bergelina». Mineral: Manganoso. Cuadrículas: 5. Término municipal: Alarba.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1983.—El Director provincial, Rafael Clavería Roc. 17.274-E.

MINISTERIO
SANIDAD Y CONSUMODirección General
de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Agustín Domínguez Vázquez en el expediente número 426/82 del Registro General, correspondiente al número 6021/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 7 de diciembre de 1982, en el expediente número 426/82 del Registro General, correspondiente al número 6021/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Agustín Domínguez Vázquez, con domicilio en calle Regino de Miguel, número 11, Badajoz, por irregularidades en

materia de normalización comercial, y con fecha 24 de noviembre de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 4 de enero de 1984.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Viena-Santiago» en el expediente número 923/82 del Registro General, correspondiente al número 28/056/80-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 29 de diciembre de 1982, en el expediente número 923/82 del Registro General, correspondiente al número 28/056/80-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 50.000 pesetas «Panificadora Viena-Santiago», con domicilio en calle Santiago, número 5, Madrid, por elaboración y venta de pan integral especial sin la autorización correspondiente de la Comisión Provincial de Precios y carencia de la envoltura preceptiva para el citado pan, y con fecha 29 de noviembre de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 4 de enero de 1984.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BENALMADENA

Edicto

El Agente ejecutivo de este excelentísimo Ayuntamiento,

Ha de saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruye contra deudores a la Hacienda municipal, que más adelante se detallan, aparece la siguiente:

«Providencia.—Resultando desconocido el domicilio o paradero del deudor, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requérasele por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y, al propio tiempo, se fijará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que comparezca en esta agencia ejecutiva, oficina en Casa Consistorial, personalmente o por medio de representante autorizado, para darle conocimiento del trámite expeditivo, advirtiéndole que si transcurridos ocho días desde la inserción de los edictos en los citados «Boletines Oficiales» no se presenta será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban practicarse se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta oficina, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.»

Relación de deudores

Concepto: Servicios de Cementerios Municipales

| Años | Contribuyente | Principal del débito |
|-----------|---|----------------------|
| 1976-1980 | Familiares de don George Joseph Genir | 2.400 |
| 1976-1980 | Familiares de don Hendrik Bobtkek | 2.400 |
| 1976-1980 | Familiares de don Lesley Hope Phipos | 2.400 |
| 1976-1980 | Familiares de doña Patricia Brich | 2.400 |
| 1976-1982 | Phillis Ethel Fischer | 4.200 |
| 1975-1982 | Emmi Lokrants de Sarustedt | 8.700 |
| 1976-1982 | Basil Moscicki | 7.800 |
| 1976-1982 | Constant J. Van Marie Cootes | 8.400 |
| 1976-1982 | Gregoria Hunt Barham | 3.600 |
| 1982 | Belovea, D. A., y señora Eddie | 900 |
| 1982 | Mouillard (Mme. Desmarquet) | 1.800 |
| 1978-1982 | Señores Staley | 3.600 |
| 1978-1982 | Rose Marie Rudersdorff | 3.600 |
| 1982 | Arthur James Allen | 900 |
| 1981-1982 | Isabela E. Schofield | 3.600 |
| 1978-1980 | Paula Henning | 1.800 |
| 1982 | Familiares de don Knut Lindhal | 900 |
| 1982 | Nils Lindstron | 900 |
| 1982 | Cristine Lake Tindall | 900 |
| 1976-1980 | Familiares de don Casper Jacobus Petrus | 2.400 |
| 1975-1982 | Maria Rosa L'Hermite | 4.500 |
| 1982 | Kim Kellner | 900 |
| 1982 | Werner W. Endres | 900 |
| 1976-1980 | Familiares de don Johannes J. M. de Jong | 2.400 |
| 1976-1980 | Familiares de don Harry Whitehead | 2.400 |
| 1976-1980 | Familiares de don Beret Groot | 2.400 |
| 1982 | Familiares de don Ewal Frederik Peters | 900 |
| 1982 | Señora Brodtman | 900 |
| 1982 | Violet Winifred Spowart | 3.600 |
| 1982 | Señor D'Amico | 1.800 |
| 1978-1982 | Señor D'Amico | 7.200 |
| 1978-1981 | Señora Klanwers | 5.400 |
| 1982 | Familiares de don Peter Emerich | 900 |
| 1976-1980 | Familiares de don Claus Johannes Hansen | 2.400 |
| 1976-1980 | Hilda Helena Hiltnen | 2.400 |
| 1977-1980 | Erika Hallman | 2.100 |
| 1977-1980 | Familiares de don Winslow W. Dunn | 2.100 |
| 1977-1980 | Familiares de don Hendrikus T. Wydeveld | 2.100 |
| 1977-1980 | Bárbara V. Kathe Sarins | 2.100 |
| 1977-1980 | Gerda M. Stumple Helleberg | 2.100 |
| 1977-1982 | Ingeborg Douglas-Hill | 3.600 |
| 1977-1982 | Carlos Etmelbauer (hijo) | 3.900 |
| 1977-1982 | Cecil Frero | 3.900 |
| 1979-1982 | Señora Brotman | 3.000 |
| 1980-1982 | Robert Bleke | 3.000 |
| 1979-1982 | John y Mary Zozoterman | 6.000 |
| 1979-1982 | Margit Alexanderson | 6.000 |
| 1980-1982 | Señora Sarnof | 4.800 |
| 1982 | Señora Heijnen | 900 |
| 1982 | Bo Gerdes | 1.800 |
| 1981-1982 | Leslie William Loe | 2.700 |
| 1982 | Jean Arthur Lowenthal | 900 |
| 1982 | Dorothy Irene Musker | 900 |
| 1982 | Ronald Hooson Newbond | 900 |
| 1981-1982 | Marianne Karla F. Allewelt | 1.800 |
| 1981-1982 | Else Frillah Johnstone | 1.800 |
| 1980-1982 | Familiares de don Leslie William Loe | 1.800 |
| 1981-1982 | Charles y Patricia Guerin | 4.800 |
| 1981-1982 | Brigitta Lowenstein Soderberg | 1.800 |
| 1982 | Familiares de doña Margaret V. Henrick | 900 |
| 1982 | Señora Anneveldt | 900 |
| 1982 | Camareen E. Cikursch | 900 |
| 1976-1980 | Reginald G. Squire Willis | 2.400 |
| 1974-1982 | Patrick Trunca | 4.800 |
| 1982 | Familiares de don Quiring C. Van Doormick | 900 |
| 1982 | Vivienne Pigh | 900 |
| 1974-1982 | Rosmarie Margaret Ries | 4.800 |
| 1982 | Eva Brakenheim | 900 |
| 1982 | Erik De Laval | 900 |
| 1976-1980 | Paul Alf Persson | 2.400 |
| 1978-1982 | Villen Kreaf | 3.600 |
| 1982 | Cristina Vivienne Cawton | 1.800 |
| 1982 | Romana Racine Burnistom | 1.800 |
| 1976-1982 | Julio Demeter | 8.400 |
| 1982 | Mary Elizabeth Pickard | 900 |
| 1977-1982 | Señor Nash | 3.900 |
| 1982 | Familiares de doña Cynthia McCulloch | 900 |
| 1982 | Clementina Baker | 900 |
| 1982 | G. Congrebe y J. Zumaquero | 900 |
| 1980-1981 | Wilfred Ellerton Keen | 1.500 |
| 1980-1981 | Señores Knudsen | 1.500 |
| 1980-1981 | Emma de Troot | 1.500 |
| 1977-1981 | Familiares de doña Ketty E. S. Norballe | 3.000 |
| 1978-1981 | Kianga Karinjee | 2.700 |
| 1977-1981 | Familiares de don Cornelis Liefheid | 3.000 |
| 1976-1981 | Familiares de doña Haffiza Verdura de Gasmí | 3.300 |
| 1976-1981 | Familiares de don Alexander H. Schouten | 3.300 |

| Años | Contribuyente | Principal del débito |
|-----------|--|----------------------|
| 1976-1981 | Familiares de don Paul Lukas | 3.300 |
| 1976-1981 | Familiares de don Nicholas B. Luczakowski | 3.300 |
| 1976-1981 | Familiares de doña Katharina Nölle | 3.300 |
| 1976-1981 | Familiares de doña Greta Ohenheimer | 2.700 |
| 1976-1981 | Familiares de don Margrit Sahlertz | 3.300 |
| 1976-1981 | Familiares de don Robert Glahome | 3.600 |
| 1976-1981 | Familiares de don Nils Helge W. Hellstroms | 6.600 |
| 1977-1981 | Familiares de don John Paradise | 3.000 |
| 1977-1981 | Familiares de don Trejir Seymour Smith | 3.000 |
| 1976-1981 | Familiares de don León Maurice Miller | 3.600 |
| 1978-1982 | Ana Bonnici e hijo | 1.500 |
| 1978-1982 | Familiares de don Friedel L. G. Stuvén | 1.500 |
| 1979-1982 | Familiares de don Oscar Joseph Paslean | 1.250 |
| 1978-1982 | Señora de Sullivan | 1.500 |

Benalmádena, 26 de octubre de 1983.—El Agente ejecutivo, María Victoria Díaz Marco.—15.279-E.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa», con domicilio en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio de energía eléctrica a los abonados de la zona de Oín, Ayuntamiento de Rois.

Características: Reforma a 10/20 KV, de 500 metros de línea de media tensión denominada «Padrón - Antequera» (expediente 2.630) y del apoyo número 11 derivada al Centro de transformación a construir en Barro, de 100 KVA, relación de transformación 10.000-20.000±2,5-5 por 100/398-230 voltios.

Red de baja tensión que parte del centro de transformación anterior y suministra a los lugares de Barro, Samil y parte de Oín, Ayuntamiento de Rois.

Presupuesto: 7.133.482 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (Edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 22 de noviembre de 1983.—El Delegado territorial.—7.122-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Ferrol, calle María, 50.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio de energía eléctrica a los abonados de la zona de Corbelle, Ayuntamiento de Ortigueira.

Características: Línea a media tensión aérea a 20 KV, y 1.748 metros de longitud, que deriva de la línea media tensión denominada Cancelo Mañón y final en el centro de transformación a construir de 50 KVA, relación de transformación 20.000±2,5-5 por 100/398-230 voltios.

Red de baja tensión a 380/220 voltios.

Presupuesto: 9.402.008 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (Edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 23 de noviembre de 1983.—El Delegado territorial.—7.121-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle María, 50-56, Ferrol.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en calidad y seguridad, a los abonados dependientes de los centros de transformación de Mide, Rebolra, Abercobo, Pachote, Villamateo, Gulfin, Nogueirido, Retriz y Armada, del Ayuntamiento de Villamayor (La Coruña).

Características: Construcción de cuatro ramales de línea media tensión a 15/20 KV, y de 5.130 metros de longitud total, que alimenta a los centros de transformación arriba mencionados.

Presupuesto: 9.691.168 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (Edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 29 de noviembre de 1983.—El Delegado territorial.—7.123-2.

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.607 AT.

A) Peticionario: «Eléctrica Quiroguessa, S. A.», General Franco, 105, Quiroga (Lugo).

B) Emplazamiento: Pettes y Figueiredo (Ayuntamiento de Ribas del Sil).

c) Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en los pueblos de Pettes y Figueiredo, Ayuntamiento de Ribas del Sil.

D) Características principales: Red de baja tensión a una tensión de 380/220 V.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: Cinco millones quinientas ochenta mil (5.560.000) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 28 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Jesús Bendaña Suárez.—5.163-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.626 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Orense, calle Sáenz Diez, 95.

B) Emplazamiento: San Mamed de Nardar-Friol.

C) Finalidad: Dar servicio eléctrico a una Cooperativa.

D) Características principales: Línea de media tensión con origen en el apoyo número 69 de la línea de media tensión a centro de transformación de San Mamed y final en el centro de transformación proyectada de la Cooperativa, con una longitud total de 566 metros, sobre apoyos de hormigón, aislamiento suspendido, conductor LA-30.

Centro de transformación, aéreo, intemperie, sobre apoyos de hormigón, de 50 KVA, 20.000±2,5 por 100±5 por 100, 380/220 V.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 1.817.065 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 12 de diciembre de 1983.—El Delegado territorial.—6.966-2.

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de media tensión un centro de transformación y red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 181/83; DI-332/83.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la LMT, al C. T. de Lueda hasta el C. T. que se proyecta, en Bolsada-Valeixe, Ayuntamiento de La Cañiza.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características principales: L. M. T. a 17/20 KV, de 1.247 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero, tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.320 KVA a 20 KV y 3.600 KVA a 15 KV.

Un transformador de 25 KVA. Red de baja tensión, en los lugares de Balsada, Cachete, Pintelos, Fonteños, Tramadolo y Requeiro.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.923.738 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rua Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 23 de diciembre de 1983.—El Delegado Territorial Jesús Gayoso Alvarez.—7.230-2.

COMUNIDAD VALENCIANA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de un desvío de línea aérea de media tensión, autorizada su instalación por el Servicio Territorial de Industria y Energía, por resolución de 14 de septiembre de 1983, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Elche (Alicante).

c) Características principales: Longitud total 844 metros a 20 KV. Apoyos metálicos de presilla y celosía. Cable LA-110 (triple circuito).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo, sito en Alicante, calle Churruga, 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 16 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio de Energía, Alfonso Domenech.—5.059-D.

ARAGON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a grupo de viviendas en la Cooperativa de Ainsa, sitas en la carretera de Campo a Ainsa.

Características: Expediente AT-111/75. Regularización de línea a 17,3 KV, constituida por un tramo aéreo de 246 metros de longitud y otro tramo subterráneo de 173 metros; con origen en ramal barrio de Banastón, derivación línea Ainsa-Graus y final en C. T. «Cooperativa», de tipo interior en caseta, con transformador de 200 KVA, 17.300/230-133 V; conductores de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados, en el tramo aéreo, y de 3 por 50 milímetros cuadrados, en el subterráneo; aisladores de vidrio; apoyos de hormigón y metálicos. Red de baja tensión con cable subterráneo 3 por 240 ± 1 por 120 milímetros cuadrados de aluminio.

Presupuesto: 812.050 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 31 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—5.067-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «ENHER», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en los términos municipales de Mediano, Abizanda, El Grado y Mipanas.

Características: Expediente AT-112/83. Línea aérea a 25 KV, de 18.563 metros de longitud, con origen en C. H. «Mediano» y final en C. H. «El Grado I»; conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio «Sprelec P-35»; apoyos metálicos.

Presupuesto: 16.335.440 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 18 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.999-7.

CASTILLA-LA MANCHA

Servicios Provinciales de Industria y Energía

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.294.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle Capitán Haya, 53.

Finalidad: Construcción y sustitución de líneas para urbanización Sector III de la población.

Características: Línea trifásica a media tensión y 1.668 metros de longitud, derivada de la denominada «Cintura Norte», propiedad de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», y con final en centro de transformación de nueva implantación, cuya potencia en transformadores es de 2 por 630 KVA.

Presupuesto: 12.053.661 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 5 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—17.121-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.281.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Reforma y mejora de las instalaciones en Daimiel.

Características: Línea subterránea, trifásica, a 15 KV y 2 por 3, de 200 metros de longitud, derivada de línea subterránea que enlaza los CC. TT. «Prin» y «Jabonerfa», propiedad de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», y con final en centro de transformación de nueva implantación en calle Calatrava, de Daimiel, cuya potencia en transformadores es de 630 KVA.

Presupuesto: 5.582.420 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 5 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—17.120-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.291.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Rectificación del trazado de línea por variación carretera en Venta de Cárdenas, Almuradiel y Viso del Marqués, N-IV.

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV y 1.105 metros de longitud, derivada de línea aérea que tiene su origen en Almuradiel, propiedad de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», y con final en el centro de transformación número 2, ubicado próximo al kilómetro 245 de la

carretera N-IV, en término municipal de Viso del Marqués, cuya potencia en transformadores es de 100 KVA.

Presupuesto: 2.547.872 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 5 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—17.119-C.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la línea de media tensión a 15 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 8.427.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Mérida (provincia de Toledo).

c) Finalidad de la instalación: Ampliación y reforma de la red de distribución en media tensión derivación al C. T. «Cooperativa».

d) Características principales: El cable previsto es el normalizado aluminio-acero LA-56, con una sección total de 54,6 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Un millón quinientas treinta y cinco mil doscientas veinticinco (1.535.225) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de la Consejería de Industria y Comercio, sito en calle Bajada de la Concepción, número 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, por escrito duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 29 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial.—17.114-C.

EXTREMADURA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Triple alimentación del centro de transformación polígono «Dehesa 1» y «Moctezuma 1 y 3».

Final: C. T. número 2 proyectado. Término municipal afectado: Cáceres. Tipo: Subterránea. Tensión de servicio: 13,20 KV. Longitud: 38 metros. Materiales: Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Polígono «Moctezuma». Tipo: Interior. Potencia: 1.000 por 2. Número de transformadores: Dos. Relación de transformación: 13.200/380-220 voltios. Presupuesto: 6.854.916 pesetas. Finalidad: Distribución a polígono «Moctezuma». Referencia del expediente: A.T.-3.713 of.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—7.111-15.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Doble alimentación de la línea aérea «Dehesa» y C. T. «Moctezuma 2». Final: C. T. número 3 proyectado. Término municipal afectado: Cáceres. Tipo: Subterránea. Longitud: Dos metros. Tensión de servicio: 13,2 KV. Materiales: Conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Polígono «Moctezuma». Tipo: Interior. Potencia: 1.000 por 2. Número de transformadores: Dos. Relación de transformación: 13.200/380-220 voltios. Presupuesto: 6.854.916 pesetas. Finalidad: Distribución de energía al polígono «Moctezuma». Referencia del expediente: A.T.-3.714.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—7.112-15.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Triple alimentación del centro de transformación Obra Sindical Hogar «Moctezuma 2» y «Alcores, S. A.».

Final: C. T. número 1 proyectado. Término municipal afectado: Cáceres. Tipo: Subterránea. Tensión en servicio: 13,2 KV. Longitud: 41 metros. Materiales: Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Polígono «Moctezuma». Tipo: Interior. Potencia: 1.000 por 2. Número de transformadores: Dos. Relación de transformación: 13.200/380-220 voltios. Presupuesto: 6.854.916 pesetas. Finalidad: Distribución en el polígono «Moctezuma». Referencia del expediente: A.T.-3.712 of.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—7.113-15.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: A-109/83.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Blas.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona, principalmente la necesaria para el abastecimiento de aguas.

Características principales: Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV, de 765 metros de longitud, con origen en apoyo número 11 de la línea eléctrica «San Blas-Vega de Nuez» y final en centro de transformación proyectado.

Apoyos de hormigón, cruceta metálica, aislamientos E-70, CP-10 y Arvi-22 y conductor LA-56.

Centro de transformación, denominado «El Brezo», tipo intemperie, de 25 KVA de potencia y salidas a 398/230 V.

La instalación estará prevista para una tensión de suministro de 20 KV y máxima de 250 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.795.576 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios Provinciales de Industria y Energía, sitos en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 28 de noviembre de 1983.—El Jefe de los Servicios Provinciales.—6.930-15.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 de diciembre del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Central de Valores, Sociedad Anónima» (CEVALSA), en virtud de escritura pública de fecha 27 de enero de 1982: 10.000 acciones nominativas, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 10.001 al 20.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales y gozan de los mismos derechos que las actualmente admitidas a cotización oficial de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Pablo de la Nuez de la Torre.—630-C.

Avisos

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

1.º Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en esta Bolsa, se incorporan al sistema los bonos de caja del Banco Popular Industrial, emisión octubre 1983.

2.º Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 17 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Síndico-Presidente.—935-C.

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en su reunión celebrada el día 19 de enero del presente año, ha acordado, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre, iniciar la tramitación de la oferta pública de adquisición en Bolsa, al contado, de acciones de «Cementos Especiales El León, S. A.», en circulación, formulada por «Asland, S. A.», con el carácter general e irrevocable y dirigida a todos los accionistas de aquella Sociedad, en los siguientes términos:

1.º «Asland, S. A.», ofrece comprar para sí la cantidad de 230.101 acciones de «Cementos Especiales El León, S. A.», de las actualmente en circulación, con un valor nominal de 500 pesetas cada una, que le sean presentadas a la venta.

2.º La oferta pública se realiza sin limitación de adquisición de títulos en circulación, referidas en el apartado anterior.

3.º El precio de compra será de 500 pesetas por acción, con cuyo corriente, es decir, al 118 por 100 de su valor nominal.

En el supuesto que se ejercitase algún derecho en el periodo que transcurre desde hoy hasta la fecha de la compraventa su importe será deducido del precio de oferta antes indicado.

Los gastos de la operación de compraventa serán satisfechos por las partes según Ley. La liquidación seguirá el sistema de operaciones al contado en Bolsa.

4.º El plazo para la aceptación de la oferta será de un mes, contado desde la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Las declaraciones de aceptación de la oferta deberán hacerse ante la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, plaza de la Lealtad, número 2, Madrid, por escrito, de forma irrevocable y debidamente firmadas por el Agente de Cambio y Bolsa o Corredor Colegiado de Comercio, quienes responderán de la titularidad y tenencia de las acciones que se presenten para su compra.

6.º Se establece como fecha de la compraventa de los títulos que acepten la presente oferta el día de la publicación de su resultado en el «Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Comercio de Madrid».

7.º La finalidad de la oferta pública que se promueve es conseguir para «Asland, S. A.», el 100 por 100 del capital de «Compañía de Cementos Especiales El León, S. A.». Teniendo en cuenta que «Asland, S. A.», es titular del 49,978 por 100 del capital social, la oferta se dirige, en términos reales, al 50,022 por 100 de las acciones en circulación.

Esta Junta Sindical, ante la que se ha promovido la presente oferta pública, procederá, una vez cumplido lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre, a la publicación del resultado definitivo de la misma, en la forma reglamentariamente establecida.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del mismo Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre, se ha acordado la suspensión de la contratación pública y cotización oficial de las acciones «Cementos Especiales El León, Sociedad Anónima», en circulación, durante todo el periodo de tramitación de la oferta pública.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1984.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—936-C.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Manufacturas del Estambre, S. A.»: 11.323 acciones ordinarias al portador, intransferibles a extranjeros, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, números 53.923 al 65.245, ambos inclusive, emitidas y puestas en circulación mediante escrituras públicas de fechas 23 de octubre de 1981 (para los números 53.923 al 59.314) y 22 de diciembre de 1982 (para los números 59.315 al 65.245). Dichos títulos tienen idénticas características que los anteriores en circulación y participan en los beneficios sociales de la Sociedad, a partir del 1 de julio de 1981 y 1 de julio de 1982 respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 29 de diciembre de 1983.—El Secretario, José Maldonado Chiari.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, E. Trullenque Sanjuán.—59-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de

esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco Zagozano, S. A.»: 893.015 acciones nominativas ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, números 8.930.150 al 9.823.173, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 13 de julio de 1983. Dichas acciones tendrán idénticas características que las anteriores en circulación y participan en los beneficios sociales a partir del día 8 de julio de 1983.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 29 de diciembre de 1983.—El Secretario, José Maldonado Chiari.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, E. Trullenque Sanjuán.—60-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco Central, S. A.»: 8.375.018 acciones nominativas, números 83.752.374 al 70.127.391, ambos inclusive, de 500 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 28 de junio de 1983. Dichas acciones tienen idénticas características que las anteriores en circulación y participan en los beneficios económicos y sociales a partir del 1 de julio de 1983.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 29 de diciembre de 1983.—El Secretario, José Maldonado Chiari.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, E. Trullenque Sanjuán.—61-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Unión Eléctrica S. A.» (hoy «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.»): 240.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, números 1 a 240.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación el día 15 de octubre de 1982.

Dichos títulos devengan un interés anual que será el resultado de deducir 2,75 enteros de la media aritmética de los tipos de interés preferenciales para operaciones de crédito a un año que tengan comunicados al Banco de España en dicha fecha de determinación de las siguientes Entidades de crédito de referencia: Banci Hispano Americano, y Banco Urquijo. Los intereses se abonarán mediante cupones pagaderos por semestres vencidos los días 15 de abril y 15 de octubre de cada año, realizándose el primer pago el 15 de abril de 1983. Su amortización se realizará en siete plazos semestrales, los dos primeros, por el 15 por 100 del valor nominal de todas y cada una de las obligaciones, es decir, 7.500 pesetas por título y los cinco restantes, por el 14 por 100 de dicho valor nominal equivalente a 7.000 pesetas por título. El primer plazo de amortización tendrá lugar al final del quinto año.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 29 de diciembre de 1983.—El Secretario, José Maldonado Chiari.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, E. Trullenque Sanjuán.—62-D.

BANCO DE ESPAÑA

9.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971/81, por la suma de ciento ochenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil pesetas.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de febrero próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización.

Emisión de 15 de noviembre de 1971/81, al 4 por 100

| Serie | Bolas encantaradas | Títulos que representan | Capital — Pesetas nominales | Bolas que han de extraerse | Títulos que representan | Capital que se amortiza — Pesetas | A pagar por intereses — Pesetas | Total intereses y amortización — Pesetas |
|-------|--------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|
| A | 32 | 187.424 | 187.424.000 | 1 | 5.857 | 5.857.000 | 1.874.240 | 7.731.240 |
| B | 32 | 52.800 | 264.000.000 | 1 | 1.650 | 8.250.000 | 2.640.000 | 10.890.000 |
| C | 32 | 40.800 | 408.000.000 | 1 | 1.275 | 12.750.000 | 4.080.000 | 16.830.000 |
| D | 32 | 18.400 | 480.000.000 | 1 | 575 | 14.375.000 | 4.600.000 | 18.975.000 |
| E | 32 | 95.200 | 4.780.000.000 | 1 | 2.975 | 148.750.000 | 47.600.000 | 196.350.000 |
| | 160 | 394.824 | 6.079.424.000 | 5 | 12.332 | 189.982.000 | 60.794.240 | 250.776.240 |

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 13 de enero próximo, a las diez treinta horas en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación; asistiendo, además, una comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciará en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—El Secretario general.—16.958-E.

BANCO DE ESPAÑA

Resolución del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior a la «Banca Commerciale Italiana, S. p. A.» sucursal en España.

Al amparo de la autorización conferida por la Ley 40/1979, de 10 de diciembre, y el Real Decreto 2402/1980, de 10 de octubre, y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 28 de julio, el Consejo Ejecutivo de este Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la sucursal en España de la «Banca Commerciale Italiana, S. p. A.»:

1. Compra y venta al contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles) por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 256 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera y Circulares complementarias.
2. Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 4/1981 de este Banco de España.
3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de banco extranjeros.
4. Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición, a la vista, con Bancos y/o Cajas de Ahorros correspondientes.
5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas convertibles, de pesetas interiores y de pesetas con Andorra.
6. Toma de fondos del exterior en divisas convertibles para su colocación en el exterior o en el interior, de conformidad con las normas establecidas en la Circular número 8 D.E., de este Banco de España.

Para codificación de sus operaciones, le ha sido asignado el número 153.

Madrid, 16 de enero de 1984.—El Gobernador, J. R. Alvarez Rendueles.—383-A.

BANCO CONDAL

Habiendo sufrido extravío del resguardo de imposición a plazo fijo número 2692,

por pesetas 260.000, a favor de «Schoeller Ibérica, S. A.», vencimiento 16 de noviembre de 1984, se pone en conocimiento del público, por sí alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio quedará anulado dicho resguardo de imposición a plazo fijo y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Barcelona, 16 de diciembre de 1983.—5.489-D.

BANCO DE EXPANSION INDUSTRIAL, S. A.

•Habiendo sido extraviado el resguardo de depósito número 90.251, extendido por esta Entidad y comprensivo de 40 bonos de Caja «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», emisión 15 de julio de 1980, números del 47.347 al 47.386, ambos inclusive, se procederá a expedir duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes a partir de la presente publicación no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de enero de 1984.—El Subdirector general, Juan Cruells Mercadé.—128-D.

TEFNUT, S. A.

BARCELONA-27

Avenida Meridiana, 358

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada, con el carácter de universal, el día 16 de enero de 1984 acordó, por unanimidad, reducir el capital de la Sociedad en la suma de 18.090.000 pesetas, con lo cual aquél quedará fijado en la cifra de 89.910.000 pesetas. Dicha reducción se practicará mediante el estampillado de las acciones sociales, que quedarán con un nuevo valor nominal de 8.325 pesetas cada una de ellas, restituyendo a los accionistas de la Compañía en efectivo dinerario la diferencia hasta su anterior valor nominal.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de enero de 1984.—La Administradora, Elvira Madroñero Román.—263-18. 2.º 25-1-1984

INMOBILIARIA AZUARA-BRICEÑO SOCIEDAD ANONIMA (AZUBRISA)

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 19 de enero de 1982, se acordó reducir el capital social de la Compañía a la cifra de 20.000.000 de pesetas.

Que asimismo en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 27 de diciembre de 1983, se ha acordado reducir el capital social de la Compañía a la cifra de 6.000.000 de pesetas.

Y a los efectos de cumplir con lo prevenido en el artículo 98 de la L.R.J.S.A., se hacen públicos los citados acuerdos en la forma prevenida.

Zaragoza, 4 de enero de 1984.—El Director Gerente, Antonio Briceño Seoane. 577-C. 2.º 25-1-1984

GRANINVEST, S. A.

PALMA DE MALLORCA

Camino San Carlos, 1

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter universal, el día 27 de diciembre de 1983, se ha acordado reducir el capital social de la Compañía en dieciocho millones (18.000.000) de pesetas, mediante reintegro proporcional del valor nominal de las acciones en circulación. El capital social después de efectuada la reducción será de cincuenta y cuatro millones (54.000.000) de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 29 de diciembre de 1983.—V.º B.º: El Presidente.—71-D. 1.º 25-1-1984

ADMINVIN, S. A.

Balance de liquidación al 30 de septiembre de 1983

| | Pesetas | Pesetas |
|---|------------------------|---------|
| Banco | 451.172 | |
| Hacienda Pública. Acreedores | 11.799 | |
| Gastos de constitución | 14.617 | |
| Resultado liquidación | 124.458 | |
| Socios. Cuenta de liquidación | | 500.000 |
| Resultado ejercicios anteriores | | 21.593 |
| Fondo de reserva | | 80.454 |
| | 602.047 | 602.047 |
| <i>Cálculo y distribución del haber líquido final</i> | | |
| Acciones suscritas | | 500.000 |
| Desembolso | | 500.000 |
| Reservas | | 80.454 |
| Resultado ejercicios anteriores | | 21.593 |
| | | 602.047 |
| Gastos de constitución | | 14.617 |
| Resultado líquido | | 124.458 |
| Líquido a distribuir | | 462.972 |
| | 462.972 : 500 = 925,94 | |

Madrid, 24 de diciembre de 1983.—Fdo.: Dr. Guillermo Frühbeck.—17.076-C.

INMOBILIARIA NAJERA, S. A.

La Sociedad «Inmobiliaria Najera, S. A.», por acuerdo de su Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Logroño el día 22 de noviembre de 1983 acordó la disolución de la misma, así como su liquidación, aprobando el balance de liquidación de la Sociedad que se transcribe a continuación:

Balance

| | Activo | Pasivo |
|----------------------------------|--------------|--------------|
| Inmovilizado mobiliario | 34.040,00 | |
| Existencias P. terminados | 294.300,00 | |
| Clientes | 2.307.692,00 | |
| Cartera de efectos | 4.295.991,00 | |
| Bancos | 2.576.733,24 | |
| Capital | | 4.000.000,00 |
| Reserva legal | | 93.372,00 |
| Reserva voluntaria | | 508.529,88 |
| Préstamos recibidos | | 2.307.692,00 |
| Dividendos pendientes 1982 | | 1.880.665,46 |
| Pagos diferidos | | 476.870,00 |
| Pérdidas y ganancias | | 261.627,10 |
| | 9.508.756,24 | 9.508.756,24 |

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 22 de noviembre de 1983.—Por la Junta de Accionistas: El Secretario.—5.387-D.

INVI, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca:

a) Junta general ordinaria de accionistas: Que tendrá lugar en su domicilio social, sito en paseo Manuel Girona, número 84, bajos, de Barcelona, el próximo día 13 de febrero de 1984, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el 14 de febrero del mismo año, y a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de be-

neficios, si los hubiere, relativos al ejercicio de 1983.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de los Apoderados de la Sociedad, correspondiente al mismo ejercicio de 1983.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

b) Junta general extraordinaria de accionistas: Que tendrá lugar en su domicilio social, sito en paseo Manuel Girona, número 84, bajos, de Barcelona, el próximo día 13 de febrero de 1984, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y el 14 de febrero del mismo año, y a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, del plan de transmisión del inmovilizado material de la Sociedad, otorgando para ello los poderes necesarios a los Consejeros-Delegados de la misma.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a dichas Juntas deberán proveerse de las tarjetas de asistencia con cinco días de antelación, en el domicilio social, paseo Manuel Girona, número 84, bajos, de Barcelona, previo depósito de sus acciones o del documento que las sustituya, o los resguardos correspondientes de las entidades Bancarias o Cajas de Ahorros donde tengan depositados los títulos.

Barcelona, 16 de enero de 1984.—El Consejo de Administración.—633-C.

CHECOINSA

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad «Checa Comercial Industrial, Sociedad Anónima» (CHECOINSA), a Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en Villaverde Alto, calle Resina, número 4, para el próximo día 13 de febrero de 1984, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, para celebrar la sesión, con arreglo al siguiente orden del día:

Acuerdo de traslado del domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Examen de las cuentas y balance de la Sociedad y adopción de acuerdos en consonancia, y aumento de capital y consiguiente acuerdo de modificación del Estatuto Social.

Estudio y examen del presupuesto para el ejercicio de 1984.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1984.—El Administrador único, R. Alcaraz.—626-C.

EDITORES DE LIBROS RAROS Y ANTIGUOS, S. A.

BARCELONA

Consejo de Ciento, 345

En relación con lo preceptuado en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta general universal celebrada el día 29 de noviembre de 1979 se procedió a liquidar la Sociedad. El balance final es el siguiente:

| | Pesetas. |
|----------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Pérdidas y ganancias | 1.000.000 |
| | 1.000.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 1.000.000 |
| | 1.000.000 |

Barcelona, 14 de diciembre de 1983.—El Liquidador, José Juan Costa Mercé.—17.174-C.

GAS COSTA DORADA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los titulares de las acciones de la Entidad «Gas Costa Dorada, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Convento, número 92, Lluchmayor, Mallorca (Balears), el próximo día 19 de febrero de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Revocación de los poderes otorgados por la Sociedad que estén en vigencia.

2.º Facultar al Administrador Gerente de la Sociedad para revocar los poderes que otorgue, de acuerdo con el apartado 1) del artículo 24 de los Estatutos Sociales, modificando en este sentido el mencionado artículo.

3.º Ruegos y preguntas.

En la ciudad de Luchmayor a 12 de enero de 1984.—El Administrador Gerente, Francisco Javier Serratusell.—602-C.

COLONIALES SAN MARTIN, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, en la sede social, avenida Gaspar Aguilar, 99, para las doce horas del día 20 de febrero de 1984, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del ejercicio de 1 de septiembre de 1982 al 31 de agosto de 1983.
2. Determinación del destino del resultado de dicho ejercicio económico.
3. Designación de Censores para el próximo ejercicio.
4. Ruegos y preguntas.

Los accionistas que deseen asistir deben cumplimentar los requisitos según el artículo 14 de los Estatutos.

Valencia, 10 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración. 613-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones, deducida la retención a cuenta de los impuestos sobre R. P. F. o Sociedades, son:

A partir del día 1 de febrero de 1984

Serie 5.ª, emisión 9 de diciembre de 1980, de «Cia. Electra Madrid, S. A.», cupones número 47 (28,50 pesetas líquidas) y T (12,20 pesetas líquidas). (Control de derecho número 47): Total 40,70 pesetas líquidas.

A partir del día 5 de febrero de 1984

Serie 23.ª, emisión 5 de febrero de 1985, cupón número 38, 25 pesetas líquidas.

A partir del día 10 de febrero de 1984

Serie 40.ª, emisión 10 de febrero de 1978, cupón número 12, 3.000 pesetas líquidas.

A partir del día 11 de febrero de 1984

Serie 46.ª, emisión 10 de febrero de 1981, cupón número 8, 3.519,75 pesetas líquidas.

A partir del día 22 de febrero de 1984

Serie 42.ª, emisión 20 de febrero de 1979, cupón número 10, 3.149,25 pesetas líquidas.

A partir del día 26 de febrero de 1984

Serie 52.ª, emisión 25 de febrero de 1983, control derecho número 2, 6.519,75 pesetas líquidas.

Los obligacionistas de esta serie 52.ª percibirán el importe de este vencimiento en proporción al tiempo transcurrido desde el desembolso de su suscripción.

Amortización de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de los impuestos correspondientes, y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 10 de febrero de 1984

Quince mil obligaciones, serie 40.ª, emisión 10 de febrero de 1978.

A partir del día 11 de febrero de 1984

Veintidós mil quinientas obligaciones, serie 46.ª, emisión 10 de febrero de 1981.

A partir del día 22 de febrero de 1984

Quince mil obligaciones, serie 42.ª, emisión 20 de febrero de 1979.

El pago de los intereses, así como el reembolso de las obligaciones, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 13 de enero de 1984.—La Secretaria general.—623-C.

TURISMO DE LANZAROTE, S. A. (TURILANZA)

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 5 de diciembre de 1983, acordó reducir el capital social a 65.000.000 de pesetas, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de enero de 1984.—El Consejo de Administración.—608-C. 1.º 25-1-1984

COMERCIAL HISPANO DOMINICANA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 1982 y balance cerrado al 31 de diciembre del mismo año.
- 2.º Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 1983 y balance cerrado al 31 de diciembre del mismo año.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Aprobación, si procede, de la Memoria de dichos ejercicios.
- 5.º Gestión del Consejo de Administración.
- 6.º Recabar decisión sobre actuaciones a seguir para la plena efectividad del contrato de representación.
- 7.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 8.º Aprobación del acta o nombramiento de interventores.

La Junta se celebrará en Madrid, calle Puerto Rico, 6 B, planta baja, en primera convocatoria, el día 28 de febrero de 1984, a las dieciocho horas. Si no se acreditare la existencia de quorum legal, se celebrará en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día siguiente, 29 de febrero.

Madrid, 13 de enero de 1984.—El Consejo-Secretario, José Serrano Terrades.—640-C.

HARINERA CAMACHO, S. A.

Reducción del capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 25 de noviembre de 1983, con asistencia de la totalidad del capital de la Sociedad, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en pesetas 18.300.000 y en su consecuencia, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de

Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Marchena, 10 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—855-C. 2.º 25-1-1984

PROMOTORA FINANCIERA DE CORDOBA, S. A. ENTIDAD DE FINANCIACION

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el 30 de marzo de 1984, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social de la Entidad, en Puente Genil, calle Antonio Baeza, 40, en la primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el siguiente día, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1982.
- 2.º Valoración de las acciones para 1984.
- 3.º Resolver sobre la distribución de la cuenta de Resultados.
- 4.º Designación de accionistas Censores de cuentas para 1984.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Entidad, para Junta general extraordinaria, para el día 30 de marzo de 1984, en el mismo lugar y hora de las diecinueve treinta en primera convocatoria, y, en su caso, de no conseguir quorum suficiente el siguiente día en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Ampliación de capital social y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Puente Genil, 27 de diciembre de 1983. El Consejo de Administración.—El Secretario, Jesús Palma Santos.—5.552-D.

TINTES Y APRESTOS QUIMITEX, S. A. L.

BARCELONA-28

Fresser, 103. Teléfono 235 26 00

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se acuerda convocar a todos los señores accionistas de esta Compañía a la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el próximo día 11 de febrero de 1984, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en el siguiente día 12, a la misma hora, en los locales de la AISS, sitos en la localidad de Barcelona, calle Via Layetana, 18-18, siendo los temas a tratar los que se incluyen en el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procediere, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social del pasado año 1983.
- 2.º Aprobación, si procediere, de la gestión social realizada durante el citado ejercicio de 1983.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el próximo presente ejercicio de 1984.
- 4.º Cese y nombramiento de cargos en el Consejo de Administración o, en su caso, remodelación de cargos dentro del citado órgano social.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—257-D.

COMERCIAL DEL PAPEL Y EL EMBALAJE, S. A.

(COPESA)

Anuncio de disolución

La Junta general celebrada el día 23 de diciembre de 1983, en su domicilio social de Cordovilla, Pamplona, con asistencia de la totalidad del capital social, acordó legalmente y por unanimidad la disolución de la Sociedad «Comercial del Papel y El Embalaje, S. A.» (COPESA), por cesión global de su activo y pasivo a la Compañía mercantil «Papelera Navarra, S. A.», quien asumió las obligaciones del pasivo del balance-inventario, así como cualquier otro saldo acreedor legítimo que pudiera aparecer; todo ello sin abrir período de liquidación, a tener del artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 153 de dicha Ley. Pamplona, 24 de diciembre de 1983.—El Presidente.—546-C.

BERBESA, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 14 de diciembre de 1983, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad.

Asimismo, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de dicha Ley, que en la referida Junta se aprobó por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación, cerrado el día 14 de diciembre de 1983:

| | Pesetas |
|---|--------------------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 44.416 |
| Resultados | 4.110.487 |
| Total activo | 4.154.903 |
| Pasivo: | |
| Capital | 4.200.000,— |
| Reserva legal | 20.000,— |
| Reserva voluntaria | 2.647.429,— |
| Resultados ejercicios anteriores | 2.712.526,— |
| Total pasivo | 4.154.903,— |

Quedó determinado que la cuota del activo social repartible por cada acción es la de 284.380 pesetas.

Dado que no existe acreedor de la Sociedad, el patrimonio social íntegro se distribuye entre los socios, según su participación social.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia, de acuerdo con lo establecido en los indicados artículos 153 y 166, se libra el presente, en Barcelona a 15 de diciembre de 1983. El Secretario.—685-C.

INMOBILIARIA ALCAZAR, S. A.

Aviso a los señores accionistas

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 21 de noviembre de 1983, autorizó la adquisición de acciones de la propia Sociedad al cambio de 400 por 100, hasta un máximo de 67.120 títulos, para proceder a su amortización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas que deseen enajenar sus acciones al cambio establecido, dirigirán su oferta irrevocable, por escrito, al Agente de Cambio y Bolsa de Madrid,

don José Antonio Sanz Castañeda, con despacho en la calle de Castelló, número 25, teléfonos 435 20 83 y 435 20 94, en un plazo que finalizará el 26 de febrero de 1984.

Si dentro del plazo fijado se ofrecieran más acciones que el límite máximo citado se establecerá el prorrateo correspondiente, excepto en cuanto a los poseedores de menos de 300 acciones, que tendrán preferencia. La póliza de compra se formalizará una vez vencido el plazo. Los gastos de las operaciones de compra se liquidarán según ley.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Consejo de Administración.—645-C.

INDUSTRIAS TORRENS, S. A. (INTOSA)

Fábrica de Géneros de Punto

A los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 15 de diciembre de 1983, se adoptaron por unanimidad los acuerdos de disolución y simultánea liquidación de la Compañía con arreglo al siguiente balance final:

| | Pesetas |
|--|---------------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 47.258.486,22 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 3.339.084,06 |
| Resultados de explotación | 13.927.267,24 |
| | 64.524.837,52 |
| Pasivo: | |
| Capital | 40.000.000,— |
| Reservas legales | 8.000.000,— |
| Reservas voluntarias | 16.524.837,52 |
| | 64.524.837,52 |

Tarresa, 9 de enero de 1984.—El liquidador.—634-C.

PLANIFICADORA VALENCIA, S. A.

Liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1983, acordó por unanimidad liquidar la Sociedad, disuelta acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos por la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

Aprobándose el balance final de liquidación, cerrado en dicha fecha, y adjudicación del patrimonio a sus propios accionistas.

| | Pesetas |
|--------------------------------|----------------------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos, deudores | 31.703.616,80 |
| Total activo | 31.703.616,80 |
| Pasivo: | |
| Patrimonio de liquidación: | |
| Patrimonio neto | 31.703.616,80 |
| Total pasivo | 31.703.616,80 |

Valencia, 31 de diciembre de 1983.—El liquidador, José Vicente Melego Teijeiro. 222 8.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

**Obligaciones emisión diciembre 1974
Sorteo de amortización año 1983**

En cumplimiento de lo señalado en la escritura de emisión de obligaciones sim-

ples convertibles de esta Sociedad, otorgada el día 7 de diciembre de 1974, ante el Notario de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, se hace público que mediante sorteo celebrado el día 22 de diciembre del corriente año en el domicilio social de «Galerías Preciados, S. A.», ante el expresado Notario, y en presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas don César Aliarta Izuel, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

| Numeración | Cantidad |
|---------------------------|--------------|
| 161.657 al 164.159 | 2.503 |
| 645.017 al 645.287 | 251 |
| 666.505 al 666.508 | 4 |
| 666.558 al 666.562 | 5 |
| 668.020 al 668.044 | 25 |
| 668.285 al 668.301 | 37 |
| 669.151 al 669.153 | 3 |
| 669.645 al 669.646 | 2 |
| 671.573 al 671.680 | 68 |
| Total | 2.918 |

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 19, vencimiento 9 junio 1984 y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de estas obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 1.000 pesetas por título, a partir del día 23 de diciembre de 1983, en los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Atlántico, Madrid, Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—El Administrador oficial.—17.420-C.

CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MORALES, S. A.

En Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 3 de diciembre de 1983, se acordó la disolución de la Sociedad y liquidación de la misma, aprobándose en la propia Junta el siguiente balance, representativo de la situación actual de la Compañía:

| | Pesetas |
|----------------------------|----------------|
| Activo: | |
| Resultados | 246.128 |
| Total activo | 246.128 |
| Pasivo: | |
| Capital | 102.000 |
| Cuentas corrientes | 144.128 |
| Total pasivo | 246.128 |

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid 9 de enero de 1984.—El liquidador.—637-C.

V. T. C. SERVITEST, S. A.

En virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria, reunida con carácter universal el día 13 de diciembre de 1983, se ha procedido a la disolución de la Sociedad, habiendo entrado ésta en período de liquidación y nombrado a don Ramón Godino Pardo liquidador de la misma.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de enero de 1984.—601-C.

**AMERICA
COMPANIA GENERAL
DE CAPITALIZACION, S. A.**

Padecido error en la inserción del título que encabeza el anuncio de la mencionada Compañía, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 7 de enero de 1984, página 432, columna 3.ª, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Compañía General de Capitalización, S. A. (América)», debe decir: «América, Compañía General de Capitalización, S. A.»

CAFISA CENTRO, S. A.

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Compañía calle Montera, 48, el día 1.º de febrero de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el mismo día, a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

1. Información general.
2. Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.
3. Cambio de Administrador único.
4. Regulación de cuentas.
5. Autorización auditoria externa para el ejercicio 1983.
6. Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Madrid, 23 de enero de 1984.—El Administrador, Alejandro Fábregas Elizondo.—915-C.

**COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Emisión obligaciones simples, serie M

Como complemento al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de fecha 25 de julio, y en el «Boletín Oficial» de la Bolsa de Comercio de Madrid del 20 de julio de 1983 y dado que no han variado las circunstancias reseñadas en el folleto de emisión, comunicamos que por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera hemos sido autorizados a colocar los títulos-obligaciones números 16.001 al 24.000, cuyo periodo de «suscripción abierta» se extenderá desde el 18 de enero al 9 de febrero del corriente año, habiendo de realizarse el prorrateo, si ello fuera preciso, antes del 3 de marzo próximo.

La Felguera, 18 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Rico Avello.—279-5.

**AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA,
SOCIEDAD ANONIMA**

*Juntas generales ordinaria
y extraordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de febrero próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o al siguiente día e igual hora, en segunda convocatoria en ambos casos, en el Banco Guipuzcoano, avenida de la Libertad, número 21, de San Sebastián, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983.
- 2.º Renovación parcial de miembros del Consejo de Administración y confirmación del nombramiento de un nuevo Consejero.

- 3.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas e interventores para aprobación del acta de la Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

A continuación de la Junta anterior se celebrará Junta general extraordinaria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Hasta el quinto día anterior a la celebración de las Juntas se expedirán papeletas de entrada en Madrid, Bilbao y San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano y en Cestona, en las oficinas de la Sociedad, a los señores accionistas que acrediten su derecho.

Cestona, 12 de enero de 1984.—El Consejo de Administración.—964-C.

**PARCELATORIA GONZALO CHACON,
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA**

(En liquidación)

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca por el presente anuncio a los señores accionistas de «Parcelatoria Gonzalo Chacón, S. A. Inmobiliaria» (en liquidación), en el domicilio social, calle Juan Hurtado de Mendoza, 9, Madrid-16, para que asistan el próximo día 15 de febrero de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobar, si ha lugar, el informe de los liquidadores.
- 2.º Aprobar el estado de liquidación, conforme al balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrados al 31 de diciembre de 1983.
- 3.º Eventual cambio de domicilio social.
- 4.º Propuesta sobre adjudicación de inmuebles a los socios para liquidar la Sociedad.
- 5.º Renovación de los liquidadores.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas en el domicilio social con cinco días de antelación al señalado para la Junta.

Madrid, 20 de enero de 1984.—Los Liquidadores.—965-C.

**HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA
PARA LA METALURGIA, S. A.**

Aviso

Se convoca a los señores accionistas de «Herramientas y Maquinaria para la Metalurgia, S. A.», para celebrar Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social el próximo día 15 de febrero de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar y adoptar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

Unico.—Someter a ratificación el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía, solicitando la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía, y designar la persona o personas que hayan de ostentar la representación de la misma, en el expediente con facultades para intervenir en todas las cuestiones e incidentes que se susciten en el mismo, modificar la proposición de convenio formulada y aceptar proposiciones de convenio realizadas por terceros.

Para la asistencia a la Junta general extraordinaria de accionistas deberán los socios cumplir los requisitos estatutarios. Barcelona, 18 de enero de 1984.—El Consejero-Delegado.—259-D.

COROMINA Y CIA., S. A.

LA BISBAL

De conformidad con lo previsto por el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 10 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día 11 de febrero, a las diecisiete horas, en segunda, en su caso, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Estudio y aprobación, en su caso, del inventario, balance, Memoria y cuentas del ejercicio social de 1983 y destino que debe darse a su resultado.
- 2.º Aprobación gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración y Gerencia.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 4.º Modificación de los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales, en el sentido de ampliar las facultades del Consejo de Administración y Director-Gerente.
- 5.º Ruegos y preguntas.

La Bisbal, 18 de enero de 1984.—Juan Coromina Costa, Presidente del Consejo de Administración.—934-C.

**CAJA DE AHORROS
DE LA INMACULADA DE ARAGON**

Se hace público, para general conocimiento, que, a partir de la fecha de publicación de este anuncio y conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, los saldos de clientes depositados en libreta ordinaria se retribuirán al tipo del 3 por 100 anual. Zaragoza, 23 de enero de 1984.—943-C.

CONSTRUCCIONES ANGIOLA, S. L.

La Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter universal, celebrada el día 23 de diciembre de 1983, en San Sebastián (Guipúzcoa), acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, de conformidad con el siguiente balance final:

| | Pesetas |
|-----------------------------|--------------|
| Activo: | |
| Resultado liquidación | 6.009.594,70 |
| | 6.009.594,70 |
| Pasivo: | |
| Capital | 4.180.000,00 |
| Cuentas socios | 1.829.594,70 |
| | 6.009.594,70 |

San Sebastián, 23 de diciembre de 1983. 970-C.

**EDIFICACION Y ADMINISTRACION,
SOCIEDAD ANONIMA**

Anuncio de convocatoria

Acuerdo de liquidación tomado en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas del 23 de diciembre de 1983:

Reunidos en Junta general universal extraordinaria los accionistas de la Compañía «Edificación y Administración, Sociedad Anónima», el día 23 de diciembre de 1983 se tomó el acuerdo de proceder a la liquidación de la Sociedad, en base al balance que literalmente se transcribe:

| Pesetas | |
|---------------------------------------|---------------------|
| Activo: | |
| Caja | 61.461,— |
| Deudores diversos | 6.1.847,— |
| Acciones sin cotización oficial | 1.433.204,90 |
| Total activo | 1.556.512,90 |
| Pasivo: | |
| Capital | 1.500.000,— |
| Reservas | 56.512,90 |
| Total pasivo | 1.556.512,90 |

Barcelona, 3 de enero de 1984.—El Administrador, Carlos Balagué Mazón.—92-D.

AZOR INMOBILIARIA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general universal de la Compañía, celebrada el día 8 de agosto de 1979, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolver la Sociedad.
- 2.º Nombrar liquidador a don Juan M. Lloréns Betancor.

Asimismo, y a los efectos de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general universal de la Entidad, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1979, aprobó el balance final siguiente:

| Pesetas | |
|----------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Bancos | 5.150.000 |
| Pasivo: | |
| Fondo de liquidación | 5.150.000 |

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de diciembre de 1983.—El liquidador.—598-C.

AUTOCARES GAMAS, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL

Disolución y liquidación

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 30 de noviembre de 1983, se aprobó la disolución y liquidación de la Sociedad, así como el balance final de liquidación de la misma, cerrado al 30 de noviembre de 1983, siguiente:

| Pesetas | |
|---------------------|-----------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 3.828.517 |
| Deudores | 183.776 |
| Pérdidas 1983 | 11.549 |
| | 4.005.842 |
| Pasivo: | |
| Capital | 4.000.000 |
| Reserva legal | 5.842 |
| | 4.005.842 |

Se acordó repartir la cuota del activo en favor de los accionistas de la Sociedad según su participación accionarial. Se hizo constar que la Sociedad al día del balance final de liquidación carecía de deudas.

Madrid, 9 de enero de 1984.—El liquidador, Mariano Cano Belinchón.—599-C.

CHAPAS VALENCIA, S. A.

La Junta general universal de la Sociedad celebrada el día 11 de octubre de 1983, acordó disolver la Sociedad como consecuencia de pérdidas que han dejado reducido el patrimonio social a una tercera parte del capital, declarándola en consecuencia en estado de liquidación durante cuyo período su denominación pasará a ser «Chapas Valencia, Sociedad Anónima en Liquidación».

Igualmente aprobó el balance final de la Sociedad que arrojó el siguiente resultado:

| Pesetas | |
|--|----------------------|
| Activo: | |
| Caja | 2.311.184,48 |
| Resultado negativo 1978 (no amortizable fiscalmente) | 1.584.424,— |
| Resultado negativo 1980 | 438.490,71 |
| Resultado negativo 1981 | 15.856.788,95 |
| Total activo | 20.190.888,14 |
| Pasivo: | |
| Reserva voluntaria | 13.730,14 |
| Reserva legal | 177.158,— |
| Capital social | 20.000.000,— |
| Total pasivo | 20.190.888,14 |

Alacuas (Valencia), 13 de enero de 1984. Josefina Morato Saura, Secretaria.—603-C.

ARTESANIA ARTISTICA POMPEYO LEONI, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en la Junta Universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de enero de 1983, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, con arreglo al siguiente balance final actualizado de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 1979:

| Pesetas | |
|------------------------------|--------------------|
| Activo: | |
| Caja | 38.207,05 |
| Constitución | 101.178,— |
| Inmueble | 3.208.506,— |
| Pérdidas acumuladas | 1.057.307,54 |
| Pérdida 1977 y 1978 | 1.286.856,41 |
| Total activo | 5.671.849,— |
| Pasivo: | |
| Préstamo a largo plazo | 3.208.506,— |
| Capital | 2.000.000,— |
| Actualización Ley 1981 | 463.340,— |
| Total pasivo | 5.671.849,— |

Madrid, 22 de enero de 1983.—El Administrador único, Juan de Avalos.—218-8.

FRIO Y MAQUINARIA, S. A.

La Junta general universal de la Sociedad celebrada el día 30 de noviembre de 1983, acordó disolver la Sociedad, declarándola en consecuencia, en estado de liquidación, durante cuyo período su deno-

minación pasará a ser «Frio y Maquinaria, S. A. en Liquidación».

Paterna (Valencia), 13 de enero de 1984. El liquidador, José Castells Badenes.—604-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, S. A.

Amortización de obligaciones emisión 1964, serie 5.ª

En el sorteo celebrado en Oviedo, ante el Notario don Cesáreo Menéndez Santirso, según acta del 23 de diciembre de 1983, han resultado amortizados los títulos que a continuación se relacionan:

| | |
|------------------|------------------|
| 11.030 al 11.129 | 20.701 al 20.800 |
| 22.901 al 23.000 | 23.301 al 23.366 |
| 24.701 al 24.800 | 26.701 al 26.800 |
| 27.101 al 27.200 | 31.901 al 32.000 |
| 33.301 al 33.400 | 38.755 al 38.854 |

El pago de los títulos que han resultado amortizados, se realizará a la par en los siguientes Bancos: Bilbao, Español de Crédito, Herrero, Hispano Americano, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Oviedo, 30 de diciembre de 1983.—614-C.

BENDIBERICA, S. A.

División Urra

Por la presente se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 13 de febrero próximo, a las doce horas, en el hotel de los Tres Reyes, de Pamplona (calle Jardín de la Taconera, sin número); caso de no haber el quórum necesario, se celebrará una segunda convocatoria el día siguiente, 14 de febrero, a la misma hora y lugar.

El orden del día es el siguiente:

- 1.º Informe del Presidente sobre los resultados del ejercicio económico, cerrado a 31 de agosto último.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como de la distribución de beneficios que se propone.
- 3.º Ampliación del número de Consejeros y designación de los que han de desempeñar tales puestos; ratificación del nombramiento de Consejero efectuado por el Consejo y renovación, en su caso, de los que corresponde cesar.
- 4.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de los responsables de la Compañía.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 6.º Designación de interventores para la aprobación del acta de la reunión.
- 7.º Modificación del ejercicio social y del artículo correspondiente de los Estatutos.
- 8.º Sugerencias y preguntas.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas que tengan inscritas a su nombre las acciones de que sean titulares, en el Libro Registro, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, pudiendo delegar su voto de acuerdo con la Ley.

Caso de no poderse celebrar Junta en primera convocatoria, se pondrá en conocimiento de los señores accionistas.

Pamplona, 23 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor Noguera.—926-C.